

RESÚMEN EJECUTIVO

Entidad:

Gobierno Autónomo Municipal de Llalagua.

Informe:

INF. AUDINT N° 009/2026.

Referencia:

Informe de seguimiento a la implantación de las recomendaciones de control interno formuladas en el Informe de Confiabilidad de los Registros y las Deficiencias de Control Interno INF. AUDINT N° 001/2026, emergente de la Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros del Gobierno Autónomo Municipal de Llalagua, por el ejercicio fiscal concluido al 31 de diciembre de 2025.

Periodo de seguimiento:

Del 17 de enero al 28 de julio de 2026.

Objetivos:

Los objetivos del presente seguimiento son los siguientes:

- a. Establecer el grado de cumplimiento de las recomendaciones de control interno contenidas en nuestro informe de auditoría INF. AUDINT N° 001/2026, correspondiente al informe de confiabilidad de los registros y las deficiencias de control interno, emergente del Examen de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros del Gobierno Autónomo Municipal de Llalagua, por el ejercicio fiscal concluido al 31 de diciembre de 2025.
- b. Establecer si las recomendaciones cumplidas por el Gobierno Autónomo Municipal de Llalagua en sus diferentes instancias, se ejecutaron en sujeción a la normativa legal vigente y se encuentran adecuadamente respaldados con la documentación suficiente y competente.
- c. Establecer si las recomendaciones no aplicables por el Gobierno Autónomo Municipal en sus instancias pertinentes, se encuentran adecuadamente justificados y documentados, sobre aquellas situaciones que, al momento del seguimiento, imposibilitaron su cumplimiento o aplicabilidad.

Auditoría Interna

Resultados:

Los resultados del seguimiento efectuado se exponen de la siguiente manera: se mantiene entre paréntesis y después del título de las observaciones, el número que se asignó a las recomendaciones de control interno reportadas en el informe de auditoría INF. AUDINT N° 001/2026, correspondiente al informe de confiabilidad de los registros y las deficiencias de control interno, emergente de la Auditoría de Confiabilidad de Registros y Estados Financieros del Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua, por el ejercicio fiscal concluido al 31 de diciembre de 2025.

Recomendaciones implantadas

1. Doble percepción de médicos especialistas de la Unidad de Terapia Intensiva (Recomendación N° 3.7).

Recomendaciones no implantadas

1. Inexistencia de Reglamento Interno para el personal de salud de primer y segundo nivel del Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua (Recomendación N° 3.1).
2. No se efectúa el pago de bono de té para el personal de apoyo de salud de primer y segundo nivel (Recomendación N° 3.2).
3. Comprobantes contables sin foliado correlativo (Recomendación N° 3.3).
4. Falta de control en el registro de asistencia del personal eventual (Recomendación N° 3.4).
5. Falta de aplicación de sanciones económicas por atrasos según el Reglamento Interno de Personal (Recomendación N° 3.5).
6. Falta de nota escrita que certifique la no percepción de otras remuneraciones (Recomendación N° 3.6).
7. Incumplimiento de procedimientos internos sobre la falta de un informe financiero de pagos en los comprobantes de desembolso por servicios de hemocomponentes (Recomendación N° 3.8).
8. Falta de facturas y/o recibos de pago por servicios de hemocomponentes del Banco de Sangre de Potosí (Recomendación N° 3.9).

Recomendaciones no aplicables

1. Aplicación indebida de la inamovilidad laboral a personal eventual (Recomendación N° 3.10)

Conclusión:

Como resultado de la actividad de seguimiento descrito en el acápite anterior, se concluye que el Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua a través de las instancias pertinentes, no implantó de forma íntegra las recomendaciones contenidas en el informe de confiabilidad de los registros y las deficiencias de control interno formuladas en el informe de auditoría INF. AUDINT N° 001/2026, emergente del Examen de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros del Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua, por el ejercicio fiscal concluido al 31 de diciembre de 2025, consecuentemente se denota que la entidad municipal no adoptó las acciones contundentes e integrales para lograr anular o minimizar las causas que motivaron las recomendaciones, asegurando que los efectos no se repitan, y se hayan cumplido los procesos institucionales para ponerlas en práctica.

Llallagua, julio de 2026.